

| Ejercicio  | Fecha de Elaboración | Nombre de quien elabora   |
|--|----------------------|---|
| 2024   | 03/11/2023           | Lic. Cinthya Patricia Guadarrama Bahena   |
| <b>Nombre del programa:</b>  |                      | <b>Dependencia:</b>   |
| E271.Otorgamiento de apoyos funcionales a personas vulnerables   |                      | Secretaria de Salud/Servicios de Salud de Morelos / Subdirección de la Unidad de la Beneficencia Pública. |
| <b>Antecedentes:</b>   |                      |   |
| <p>De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2000 por el INEGI; en Morelos se identificaron 30 mil 195 personas con algún tipo de discapacidad, las cuales representaron 1.9% de la población total del estado, registro mayor al indicador nacional, que fue de 1.8 por ciento.</p> <p>Al analizar los datos de la población joven (15 a 29 años) por grupos quinquenales y de acuerdo con la distribución por sexo, hay un mayor número de población masculina con discapacidad; de las 30 mil 195 personas con discapacidad que existen en el estado, 7.6% (2,290) son hombres de 15 a 29 años y 5.8% (1,756) mujeres.</p> <p>El día 27 de febrero de 2002, se decreta la creación de la Beneficencia Pública e inicia operaciones a partir del día 16 de abril de ese año con la misión de promover la inclusión en salud de personas en situación de vulnerabilidad en Morelos.</p> <p>El objetivo central de esta institución es apoyar a la población vulnerable sin derechohabencia a seguridad social y a los Programas Asistenciales del Estado de Morelos a través del otorgamiento de apoyos funcionales en especie como auxiliares auditivos, lentes, sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos y prótesis, entre otros, para personas físicas como complemento a tratamientos médicos y de rehabilitación.</p> <p>De acuerdo a las solicitudes que se han presentado y atendido desde el año 2017 al mes de Octubre del 2023 se han entregado un total de 18439 apoyos funcionales población con discapacidad y vulnerable sin derechohabencia a seguridad social.</p> |                      |   |
| <b>Descripción del Problema Público:</b>   |                      |   |
| <p>Las personas con discapacidad se enfrentan a dificultades significativas o son incapaces de llevar a cabo actividades esenciales de la vida diaria debido a sus discapacidades, lo que puede incluir tareas como ver, oír, caminar, recordar, concentrarse, bañarse, vestirse, comer, hablar o comunicarse. Además, el hecho de que muchas de estas personas carezcan de seguridad social y se encuentren en una situación de vulnerabilidad acentúa aún más su dificultad para superar estas limitaciones funcionales.</p>   |                      |   |

| <b>Estado actual del Problema Público</b>   |  |   |
|---|--|---|
| <p>De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI; Morelos registró un total de 109 mil 255 personas con alguna discapacidad; de las cuales 51, 223 son hombres y 58, 032 mujeres.<br/>           Los grupos de población con alguna discapacidad son los siguientes: de 0-17 años 2%; de 18-29 años 1.9%; de 30-59 años 3.9% y de 60 años y más 20.4%.<br/>           Del año 2000 al año 2020, la cifra de personas con discapacidad se incrementó en 101.06% al pasar de 30 mil 195 personas en el año 2000 a 60,709 en el año 2020.</p> |  |   |
| <b>Marco Normativo</b>  |  |   |
| <p>Manual de políticas y procedimientos.</p>  |  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |  |   |
| <b>Objetivo general del Programa:</b>   | <b>Objetivos Específicos el Programa:</b>  |   |
| <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar social para todos en todas las edades.</p>  | <p>Otorgar apoyos funcionales en especie a personas con discapacidad, sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad del estado de Morelos.</p> <p>Mejorar las capacidades funcionales de las personas del estado de Morelos con discapacidad, sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad.</p> |   |
| <b>Población</b>  |  |   |
| <b>Población Potencial del Programa</b>   | <b>Población Objetivo (Cuantificación) del Programa</b>  | <b>Población atendida (Cuantificación) del Programa</b>   |
| <p>Personas del estado de Morelos con discapacidad, sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad.</p>  | <p>1500 personas con discapacidad y vulnerabilidad del estado de Morelos no derechohabiente.</p> <p>Fuente de información: Unidad de la Beneficencia Pública / Expedientes integrados.</p>   | <p>Población con discapacidad y vulnerabilidad del estado de Morelos.</p> <p>Beneficiados 2022: 1719</p> <p>Fuente: Registros administrativos / Encuestas aplicadas a beneficiarios y relación de apoyos funcionales otorgados.</p> |

**Frecuencia de actualización de población:**

Mensual

**Observaciones:**

El apoyo funcional es puesto a disposición del beneficiario final para su uso y/o consumo pero que, por circunstancias ajenas y/o cuestiones técnicas y/o resultados del manejo y/o tratamiento quirúrgico o terapéutico el usuario final no lo llega a necesitar para el fin del que fue objeto, la Unidad de Beneficencia podrá disponer del mismo bien realizando su recuperación y considerar ser canalizado a otro beneficiado ya sea que contenga las mismas características o, incluso, estar en posibilidades de realizar el cambio que resultaría necesario para adecuarlo y/o adaptarlo a las características técnicas y/o funcionales del beneficiario nuevo. En todo momento, las características y/o especificaciones técnicas del apoyo funcional estarán fundamentadas por escrito según la valoración médica (dictamen médico) que expida el médico tratante según los lineamientos. La Beneficencia Pública por el solo hecho de poner a disposición de la ayuda funcional No tendrá obligación alguna con el beneficiado y/o sus familiares y/o tutores de entregar el apoyo funcional en físico ni su equivalente en moneda nacional si este ya no se utiliza para los fines que fue destinado. La Beneficencia Pública se reserva el derecho de brindar el manejo administrativo pertinente para realizar las gestiones correspondientes a fin de documentar el proceso de recuperación y recanalización del apoyo funcional a otorgar.

**Revisó y Autorizó**



**Psic. Cinthya Patricia Guadarrama Bahena**  
Encargada de Despacho de la Unidad de la Beneficencia Pública